

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra universal 1/1996, a instancia de don Santiago Garrote Zapata, en la cual se convoca a Junta a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, para su graduación, señalando para su celebración el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Zamora a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—18.836.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 214/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José María Camacho Oros, don Rafael Camacho Oros, doña Raquel Camacho Oros, don José María Camacho Oroz y doña Elvira Oros Baselga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don José María Camacho Oroz:

1.º Urbana: Casa de planta baja y corral anexo, sita en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida del Terminillo, camino del Manicomio, letra C, hoy calle Barcelona, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 59.112, al folio 171, del tomo 2.513 del archivo, libro 979 de la Sección Tercera-C. Tasada para subasta en 7.800.000 pesetas.

2.º Urbana: Piso primero, en la primera planta de viviendas de una casa sita en la calle del Caballo, número 7, por donde tiene su entrada y la calle las Doncellas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción tercera de la finca 7.197, al folio 54 del tomo 2.069 del archivo, libro 866 de la Sección Primera. Tasada para subasta en 5.250.000 pesetas.

Propiedad de don José María Camacho Oros:

3.ª Urbana: Piso segundo, en la segunda planta de viviendas con un cuarto de desahogo antes de entrar a la bodega, de una casa sita en la calle del Caballo, número 7, por donde tiene su entrada y la calle de las Doncellas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción segunda de la finca 7.195, al folio 219 del tomo 2.050 del archivo, libro 856 de la Sección Primera. Valorada para subasta en 3.300.000 pesetas.

Propiedad de doña Raquel Camacho Oros:

4.º Urbana: Piso segundo derecha, en la segunda planta de viviendas de una casa sita en la calle del Caballo, número 7, por donde tiene su entrada y la calle de las Doncellas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción segunda de la finca 7.199, al folio 130 del tomo 569 del archivo, libro 316 de la Sección Primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—19.695.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0127/96, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de Mohamed el Khassal, documento nacional de identidad/pasaporte X-1437321, natural de Larachi, hijo de Mohamed y de Aicha, por haber sido habido.

Figueres, 18 de marzo de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—17.179-F.